



UNIÓN DE RADIOAFICIONADOS ESPAÑOLES

Av. Monte Igueldo 102 - 28053 Madrid
Apartado de Correos 220 - 28080 Madrid
Tel: 914 771 413 - Fax: 914 772 071
E-mail: ure@ure.es

BORRADOR DE LAS INSTRUCCIONES

En la mañana de hoy, la Dirección General de Telecomunicaciones ha hecho llegar a la URE el borrador de las *Instrucciones para la aplicación del Reglamento de Uso del Dominio Público Radioeléctrico por Aficionados*.

En un análisis de urgencia del texto destacamos lo siguiente:

- Se detallan las zonas en las provincias que no se puede emitir por ahora en la banda de 50 - 51 MHz: Ávila, Guadalajara, Madrid, Segovia, Soria, Toledo y Valladolid, y parcialmente en las provincias de Palencia, Burgos, Zamora, Salamanca, Cuenca y Cáceres.
- Se detalla el procedimiento para legalización de equipos. Se incluye, por fin, la posibilidad de legalizar equipos viejos que no hubieran estado en ninguna licencia.
- Se reglamenta el uso de los prefijos, manteniéndose los EA, EB y EC para las autorizaciones individuales o estaciones colectivas normales; los ED, EE y EF para usos temporales no especialmente significativos, y el resto para otros usos especiales.
- Otorgarán indicativos de una sola letra en grandes concursos internacionales.
- No habrá más indicativos repescados, salvo de dos letras, que se podrán obtener acreditando, como hasta ahora, una práctica internacional de 5 años.